



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Pedagógica

Dirección General  
de Desarrollo  
Docente

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

Lima, 5 de mayo de 2026

**OFICIO N.º 00885-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD**

Señor  
**FELIX RODRIGUEZ QUISPE**  
GOBERNADOR REGIONAL DE PUNO  
Presente.-

**Asunto:** SE REMITE DOCUMENTACIÓN EN RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO EN CARGOS DIRECTIVOS DE LAS DRE Y UGEL 2025-2026

**Referencia:** a) Oficio N° 000249-2026-GRP/GR PUNO  
b) Oficio N° 000273-2026-GRP/GR PUNO  
c) INFORME N.º 00410-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia a) y b), por medio de los cuales su representada informa sobre la existencia de observaciones en el proceso de Evaluación del Desempeño en Cargos Directivos de DRE y UGEL 2025-2026, en su jurisdicción, que podrían afectar la objetividad de los resultados del proceso de evaluación, solicitando con el documento de la referencia b), la publicación de los resultados preliminares de la evaluación del desempeño de la directora de la UGEL El Collao, a fin de garantizar el debido proceso, la transparencia y el derecho de los interesados a formular los reclamos correspondientes.

Al respecto, se ha emitido el documento de la referencia c) de la Dirección de Evaluación Docente-DIED, dependiente de esta Dirección General, mediante el cual se da cuenta de los documentos que tanto integrantes del Comité de Evaluación de la DRE Puno, como la directiva evaluada de UGEL El Collao han remitido, en relación a la evaluación de desempeño que se tiene en curso.

En esa línea, la DIED precisa en su informe, que el numeral 5.1.4.29 de la Norma Técnica de la citada evaluación establece el procedimiento para solicitar la apertura del aplicativo para rectificar el registro de resultados por errores advertidos de oficio, el mismo que se establece debe ser canalizado por la instancia superior de quien conformó el Comité de Evaluación. De otro lado, precisa también la Norma Técnica, que son responsabilidades de los GORE supervisar que la DRE cumpla con las responsabilidades establecidas en la Norma Técnica de la evaluación, y responsabilidad de las DRE, supervisar que los Comités de Evaluación cumplan con sus funciones.

En esa línea, mediante comunicaciones cursadas por la DIED al Comité de Evaluación de la DRE Puno, se le informó que, de haberse generado error en la calificación que señalaron requerían rectificar respecto de la evaluación de la directora de la UGEL El Collao, debían seguir el precitado procedimiento establecido en la Norma Técnica de la Evaluación; sin perjuicio que posteriormente, el referido Comité de Evaluación solicitó a la DIED la publicación de los resultados preliminares de mencionada directora.

Al respeto, considerando que su representada, como instancia superior de la DRE Puno ha solicitado la publicación de resultados preliminares de la directora de la UGEL El Collao, haciendo referencia al Oficio N° 00508-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED (relacionado a la última comunicación que se le efectuó al Comité de Evaluación para que evalúen y canalicen

EXPEDIENTE: MPD2026-EXT-0447610 CLAVE: BE78BF

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_10/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_10/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Pedagógica

Dirección General  
de Desarrollo  
Docente

sus solicitudes con su representada, como superior jerárquico), **se procede a brindar atención a lo solicitado respecto a la publicación de resultados preliminares** de la directora de la UGEL El Collao, **para lo cual, se autoriza un cronograma excepcional para dicha evaluación**, a fin de que el Comité de Evaluación implemente las actividades que corresponden para culminar con la citada evaluación, el mismo que se encuentra señalado en el numeral 2.39 del informe de la DIED, el cual se traslada para su implementación correspondiente.

Asimismo, se derivan los documentos presentados por la directora de la UGEL El Collao contra el Comité de la Evaluación conformado en la DRE Puno, a fin de que, en el marco de las funciones establecidas en la Norma Técnica de la evaluación, se evalúe y le brinden la atención correspondiente.

Finalmente, se solicita a su despacho supervisar la actuación del Comité de Evaluación de la DRE Puno y el cumplimiento de plazos de cada actividad autorizada, sin perjuicio de evaluar los hechos suscitados en relación a la evaluación en mención.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(GPONCE)  
C.c: DRE Puno

Adjunto: INFORME N.º 00410-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED y anexos

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: MPD2026-EXT-0447610 CLAVE: BE78BF

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_10/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_10/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800

